



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2018-00660
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Ordena Remitir Oficio y no accede

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandante, con relación al envió del oficio 2612, y dado que revisada las diligencias se advierte que no se le remitió pese a lo ordenado en providencia del 16 de octubre de los corrientes. En consecuencia, se ordena su remisión.

De otro lado, se le informa al memorialista que con respecto al envió de la póliza prestada por la parte demandada, no se accede a su envió, toda vez que el pasado 9 de septiembre de 2020, se le compartió el expediente digital, en el cual podrá consultar e incluso descargar cualquier documento o pieza procesal que requiera.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
68875454cd5a12b815ac2b383e6ba78239bc7ffaff736792ffe39cd00b577580
Documento generado en 18/11/2020 04:16:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>